

*The "Effects" of terror: Argentina 1976-2003**

Pp. 16 - 31

María Beatriz Gentile

María Beatriz Gentile **

* En este trabajo la noción de "efecto" está relacionada con la idea de indagar sobre el impacto del terrorismo de Estado en las prácticas y sociabilidades que se reprodujeron en la Argentina tanto a partir del golpe militar de 1976-1983, como en la etapa posterior en la que el marco de impunidad para con los crímenes de la dictadura, posibilitó la continuidad y reproducción de muchas de ellas. El período analizado, 1976-2003, se justifica al considerar un contexto de no juzgamiento de la criminalidad ejercida incluso desde la recuperación democrática en 1983, y cuando los gobiernos mantuvieron una política ambivalente y contradictoria en relación al tema, perpetuando con esto ciertas condiciones de reproducción del trauma social. Fue recién a partir del año 2004 cuando se derogaron las leyes que hicieron posible la impunidad en la Argentina y comenzaron los Juicios contra los responsables de los crímenes de lesa humanidad, juicios que continúan en la actualidad. Los testimonios de las víctimas aportados en estos procesos judiciales conforman una parte sustancial de la información utilizada en este escrito. El presente artículo es resultado de investigaciones relacionadas con el proyecto: "La violencia institucional 1976-1983 y su herencia en la consolidación democrática", editado por la Universidad Nacional del Comahue. Secretaría de Ciencia y Técnica. Neuquén, Argentina

** Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Actualmente es Vicedecana de la Facultad de Humanidades de la UNCo y Profesora Adjunta en la Universidad Nacional del Comahue, en las carreras de Licenciatura en Historia y Filosofía. Integra el Comité Académico del IPECAL y es miembro del GEHISO- UNCo. Fue Convencional constituyente en la Reforma de la Constitución de la Provincia de Neuquén en el año 2006. En la actualidad se desempeña también como Delegada de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina en la Provincia de Neuquén. Correspondencia: gentilebeatriz@yahoo.com.ar

Los “efectos” del terror: Argentina 1976-2003*

Como citar este artículo: Gentile, M. B. (2013). Los “efectos” del terror: Argentina 1976-2003. *Revista Tesis Psicológica*, 8 (1), 16-31.

Recibido: marzo 11 de 2013

Revisado: marzo 12 de 2013

Aprobado: mayo 6 de 2013

ABSTRACT

The configuration of the Terrorist State starting from 1976 in Argentina authenticated the systematic practice of torture, the police authorization to kill instead of capturing people alive, the collective repressions and the political crime. The naturalization of this violence through the inoculation of "terror" facilitated during these years a social behavior based on the suspicion and the victim's segregation that fed the "negation" of horror; then, after democracy was recovered - the new governments political weakness made that it was accepted to pay certain costs in function of governance, committing with no savable contradictions in the institutional politics' ethical field and the defense of the human rights. Silence and forgetfulness were necessary components of penal and moral impunity that had place in Argentina during the democratic transition.

Key words: Impunity, violence, justice, terrorism, silence.

RESUMEN

La configuración del Estado Terrorista a partir de 1976 en la Argentina convalidó la práctica sistemática de la tortura, la autorización policial para matar en lugar de capturar a las personas vivas, las repressions colectivas y el crimen político. La naturalización de esta violencia a través de la inoculación del “terror” facilitó durante estos años un comportamiento social basado en la sospecha y segregación de la víctima que alimentó la “negación” del horror; luego –una vez recuperada la democracia- la debilidad política de los nuevos gobiernos hizo que se aceptara pagar determinados costos en función de la gobernabilidad, comprometiendo con ello insalvables contradicciones en el plano de la institucionalidad ética de la política y la defensa de los derechos humanos. El silencio y el olvido fueron componentes necesarios de la impunidad penal y la impunidad moral que tuvo lugar en la Argentina durante la transición democrática.

Palabras clave: Impunidad, violencia, justicia, terrorismo, silencio.

Introducción

La instauración de dictaduras militares en el Cono Sur de América Latina a partir de la segunda mitad del siglo XX determinó una profunda transformación de su historia política. Se puso fin al periodo de movilizaciones sociales que le antecedieron y que significaron un crecimiento inusitado de sectores sociales y populares. Estos regímenes encarnados ahora por las Fuerzas Armadas, se caracterizaron por su afán desmovilizador y su violencia exacerbada en contra de la disidencia política.

Las experiencias dictatoriales que siguieron a la cruzada golpista de los años sesenta del siglo XX presentaron una singularidad, no fueron solo la instalación de un Estado militarmente ocupado sino que se produjo un cambio profundo y cualitativo en la propia concepción del Estado: la configuración del *Estado Terrorista*. Eduardo Duhalde (1999) dice que de esta forma la coerción reemplazó a las decisiones democráticas y el autoritarismo se configuró en el manejo discrecional del aparato del Estado y en la abrogación de derechos y libertades ciudadanas, rasgo dominante en las demás experiencias dictatoriales argentinas. En la medida en que los principios de sujeción a la ley, la publicidad de los actos y el control judicial de los mismos -sustento filosófico-jurídico del estado democrático- fueron invalidados a partir de su interpretación como obstáculos que incapacitaban al propio Estado para defender los intereses de la sociedad, se instalaron otros mecanismos paralelos, los del *Estado Clandestino*. De esta forma el terrorismo de Estado como tal, no se presentó en el contexto de la dictadura de 1976 como un instrumento contingente al que se apeló para reforzar la coacción ejercida públicamente a través del Estado, sino que la acción clandestina obtuvo una centralidad política y social que convalidó la práctica sistemática de la tortura,

la autorización policial para matar en lugar de capturar a las personas vivas, las represiones colectivas y el crimen político¹.

El plan sistemático

Los militares llevaron a cabo un plan sistemático de represión política cuya dinámica se iniciaba con el "secuestro" de la persona y de allí seguía su traslado a centros clandestinos de reclusión. La aplicación de tormentos en forma discrecional, la marginación de la instancia judicial, la negativa de organismos del Estado para reconocer la detención lo que generaba incertidumbre y terror en la familia del secuestrado, y la confusión en la opinión pública a través de la denominada acción psicológica, constituyeron pautas centrales del accionar terrorista.

1 Pensar el *terrorismo* en forma compatible a los fines del Estado supondría negar la naturaleza del mismo, ya que el terrorismo se opone al bien común que es el fin primario y fundamental del Estado como forma organizada de la sociedad. En esta incompatibilidad muchos basan su rechazo a la posibilidad teórica del Estado terrorista; sin embargo es incuestionable que un Estado puede interpretar como bien común propio el cercenamiento del bien común de otro estado o incluso el de una facción de la propia sociedad. Si además añadimos, que en la medida en que la estructura del Estado es usurpada y por lo tanto excluyente de la legalidad institucional y de la representación social, habrá más posibilidades de que desde el mismo se ejerza el terror. En otro orden, el ejercicio de la violencia, como sustanciación del terrorismo para el Estado no ofrece dificultad pues dispone de toda la estructura de defensa, policial, informativa, espionaje, recursos, etc, que le posibilitan la máxima libertad de ejercicio al margen de la ley. Es entonces posible -y entendemos necesario- relativizar la noción de violencias legítimas e ilegítimas, en razón de la concepción weberiana del *ejercicio monopolístico de la violencia legítima por parte del Estado* y avanzar en otra dirección teórica que nos permita abrir la conceptualización para poder interpretar las experiencias Latinoamericanas de la segunda mitad del siglo XX.

Para ejecutar este grado de sistematización fue necesario elaborar un importante y eficiente aparato de inteligencia que permitiera -bajo la lógica de los usurpadores del poder- prever posibles acciones subversivas. La elaboración de listas “negras” y la “delación” como práctica corriente formaron parte de la metodología que hizo posible el exterminio de miles de personas. La información debía obtenerse en las primeras 24 horas de producida la detención ilegal para que cumpliera la función multiplicadora deseada y poder “cazar” a otros. De allí que en los primeros momentos del secuestro, el maltrato físico y psíquico fue esencial para “quebrar” a la víctima:

El día 2 de septiembre del año 1976, casi a media noche, tocaron el timbre de mi casa en la ciudad de Cinco Saltos (Provincia de Río Negro) y se anunciaron como integrantes de la Policía Federal... estas personas de civil me dijeron que los tenía que acompañar, porque necesitaban hacerme unas preguntas... me subieron junto con personal policial a un vehículo, al pasar por cercanías de la comisaría arrojaron a este último a empujones. Seguidamente, me vendaron los ojos, me tiraron al piso y me pusieron una frazada. Me interrogaron aplicándome picana eléctrica y golpes, me preguntaron sobre personas del lugar. Estando en cautiverio, quien me llevaba al baño era gente que estaba de fájina, me habían dicho que si se caía la venda se me iba la vida, no quería tocarla. Dijeron que tenían fotos mías en una marcha. También sufrí un simulacro de fusilamiento, recuerdo dos veces, la segunda me puse muy mal porque pensé que me iban a fusilar²

El *secuestro* significó el primer hecho traumático para el *detenido-desaparecido*, pero también para sus familiares y allegados. Los golpes, el dolor de las ataduras, la venda lastimando los ojos, la cara contra el piso de los vehículos y la

2 Testimonio de Rosa Marta de Cea González, en audiencia de debate Causa n°666, “Reinhold y otros s/privación ilegal de la libertad” Tribunal Oral Federal (TOF) N° 2. Neuquén, año 2008.

sensación de absoluta indefensión advertían sobre las consecuencias tenebrosas de una detención ilegal. A su vez en el entorno del detenido, la noche o la madrugada había sido interrumpida violentamente con una puerta derribada y la ocupación de personas desconocidas que revolvían y destrozaban mobiliario y pertenencias, mientras golpeaban a algún familiar como manifestación de control absoluto sobre la vida y la muerte.

La tortura física inicial como medio de extraer rápidamente información para seguir con la cadena represiva (secuestro-tortura –interrogatorio-secuestro-tortura, etc.), no fue idéntica ni en intensidad, ni con respecto al conjunto de prisioneros, ni por el momento político, ni respecto al campo de concentración. Igualmente en todos los casos fue brutal y con el denominador común de la utilización de algunos instrumentos y prácticas, por ejemplo el uso de la picana eléctrica, las violaciones sexuales, los simulacros de fusilamiento y el submarino. Durante el secuestro se imponían a los cautivos condiciones inhumanas de vida que comprendían el déficit casi total de alimentación y alojamiento en lugares insalubres donde tenían noticia constante de la tortura aplicada a otros cautivos:

Lo llevaron a un lugar muy húmedo, lo mojaban y le ponían electricidad...le hacían cavar una fosa...mi hermano sufrió de los oídos y quedó casi sin vista... cuando lo pudimos sacar del comando mi hermano vomitaba todo el tiempo y lo que vomitaba era afrechillo, la comida que le dan a los chanchos³.

3 Testimonio de Gladys Venancio, hermana de Carlos Venancio, víctima del Centro Clandestino “La Escuelita” de la Provincia de Neuquén. Carlos Venancio llegó a dar su testimonio al juez de instrucción en el año 2006, pero falleció antes de que se llevara a cabo el Juicio Oral y Público, por ello su testimonio fue leído en audiencia. Causa n°666, “Reinhold y otros s/privación ilegal de la libertad” Tribunal Oral Federal (TOF) N° 2. Audiencia pública. Neuquén, año 2008.

El permanente anuncio de que se encontraban absolutamente desprotegidos y exclusivamente a merced de sus secuestradores era otro de los mecanismos de tortura:

Me subieron a una camioneta blanca, eran 4, me hicieron agachar la cabeza, me esposaron, me vendaron, me tiraron sobre el piso y me pisaban la espalda...yo creo que anduvimos treinta minutos... me bajan, me sacan las esposas y me sientan en un catre, luego me acuestan, me esposan a la cama y decían "mirá lo que tenemos acá", "mirá la pendeja que tenemos"... me colocaron unos cables y fue la primera sesión de tortura, es indescriptible el dolor, me mordía la lengua y sentía el gusto de mi propia sangre... me oriné encima y ellos se enojaron más y empezaron a darme trompadas en las piernas... me decían que si no hablaba me iban a llevar a mi hijo de cuatro meses y que lo iban a torturar delante de mí⁴.

La tortura de parientes y allegados a la vista de las víctimas o haciéndoles escuchar gritos y gemidos sin poder identificar si era un conocido, era otro de los mecanismos implementados "... cuando me torturaban bajaban la radio y me hacían escuchar los gritos de alguien y me decían" "¿ves? esa es tu amiga, habló que tu amiga ya está muerta..."⁵. Cuando se consideraba el interrogatorio terminado, sea porque el estado de salud de la víctima fuera crítico o por otra cuestión de tipo organizativo, conducían al secuestrado -engrilado y maniatado- a otro lugar, se le colocaba una "capucha" y se lo depositaba sobre un

camastro en el mejor de los casos, o sobre una goma espuma gastada y sucia de orín y sangre seca. Los "Pedros" y los "Verdes" eran los amos en ese ámbito al que se le llamaba precisamente "Capucha"; estaban autorizados a maltratar y dominar a los secuestrados, golpearlos, negarles la comida, negarles el baño, obligarlos a comer sus propios excrementos, etc.

Cuando terminaron (la sesión de tortura) yo tenía mucha sed, me había orinado encima y no podía hacer nada del dolor...me llevan otro lugar, me dejan tirada ahí...no puedo calcular el tiempo que estuve, estaba siempre en estado de somnolencia y mientras estaba ahí, venían los guardias y me manoseaban, me tocaban los pechos porque yo los tenía llenos de leche porque estaba dando de mamar a mi hijo.

La violencia sexual ejercida iba desde "manoseo" hasta la violación misma, incluso la tortura en mujeres tenía una connotación depravada sexualmente como era la introducción de objetos en la vagina, en el ano y la aplicación de picanas en los pechos. La clandestinidad fue condición de existencia del Estado Terrorista, no consecuencia de acciones no previstas, como la cúpula militar responsable pretendió argumentar. Los autores de las privaciones ilegales de libertad fueron grupos integrados por un número considerable de individuos armados, que invocaban pertenecer a fuerzas de seguridad y frecuentemente ocultaban su identidad; incluso llegaban a portar disfraces como pelucas y otros accesorios. Los secuestros generalmente ocurrían durante la noche; las operaciones ilegales⁶ contaban "zonas liberadas" por la policía

4 Testimonio de Islanda Becerra, secuestrada en diciembre de 1976 en Neuquén y torturada en el Centro Clandestino "La Escuelita"; tenía 19 años y había sido mamá cuatro meses antes de su detención. Causa n°666, "Reinbold y otros s/privación ilegal de la libertad" Tribunal Oral Federal (TOF) N° 2. Audiencia pública. Neuquén, año 2008.

5 Testimonio de Marta Brasseur, secuestrada en Cipolletti (Río Negro) en noviembre de 1976 y llevada al Centro Clandestino "La Escuelita" de la Provincia de Neuquén. Causa n°666, "Reinbold y otros s/privación ilegal de la libertad" Tribunal Oral Federal (TOF) N° 2. Audiencia pública. Neuquén, año 2008.

6 La Dictadura de 1976 se comportó bajo un Estado desdoblado: una cara pública, mostraba acciones "ejemplares" bajo un discurso autosustentado; y otra actuaba en forma clandestina, con prácticas fuera de la propia normativa que la misma dictadura se había dado. El robo de niños, el saqueo de los bienes materiales de las víctimas, las violaciones, etc. formaban parte del botín con el cual reclutar adeptos entre las distintas fuerzas de seguridad y mantener los niveles de clandestinidad e ilegalidad.

y las personas secuestradas eran llevadas de inmediato a lugares de cautiverio cuya existencia era ocultada al conocimiento público.

El Estado terrorista necesitó un nivel alto de *control* de la sociedad civil. Precisó una cadena reproductora y expansiva de sus efectos, la aceptación y consenso fundados en el terror. Todo esto exigió un nivel de violencia institucional, de *poder-fuerza* –como la llama Duhalde– que superó lo conocido en materia de control coactivo de la sociedad.

Los “efectos” del terror

Según Munczek (2007), el Terrorismo de Estado, fue eficaz en su accionar al basarse tanto en su carácter clandestino, como en la difusión selectiva de sus efectos. La dictadura argentina montaba centros clandestinos de detención y al mismo tiempo se “dejaba ver” en algunas acciones: secuestros en la vía pública o en lugares de trabajo, despliegue de hombres y armamento para las detenciones, requisas y allanamientos violentos frente a testigos. Estas operaciones eran difundidas por los propios medios de comunicación.

El contacto inicial con el horror produjo un efecto paradójico: hizo que buena parte de la sociedad quisiera negar la crueldad, como si necesitara desmentir su propia convivencia con ella:

Me quitan la venda, me conducen hasta el portón, aparece otra persona que me da los documentos... me voy a una parada de colectivo, tomo el colectivo y nadie se quiso sentar al lado mío y después me di cuenta, cuando llegué a mi casa y me vi en el espejo, estaba tan sucio y olía tan mal que nadie se me acercaba... tenía costras de sangre y hasta tallarines pegados en el pelo...y nadie me preguntaba nada.⁷

7 Testimonio de Benedicto Del Rosario Bravo.

¿Cómo generar el consenso necesario para sostener el terror? El Anexo 15 del Plan del Ejército preveía: “Realizar permanente actividad de acción psicológica sobre el público interno y sobre los públicos afectados por las operaciones, con el objeto de predisponerlos favorablemente y lograr su total adhesión en apoyo de la misión impuesta”. Esta normativa claramente estaba destinada a la esfera “pública” del Estado Terrorista, es decir con estas disposiciones se daba sustento al accionar visible de ese Estado desdoblado y siniestro. Mientras se silenciaban las voces y las vidas en los centros clandestinos, la otra cara del aparato criminal producía eslóganes y propagandas, realizaba un Mundial de fútbol en 1978 para distraer a los vivos y resolvía las acusaciones de organismos internacionales que reclamaban por violaciones cometidas en Argentina.

La Dictadura utilizó ciertas fechas conmemorativas de la historia argentina para dar sustento a lo programado en la “fase de consolidación” descrita en el plan del ejército. Construyó un relato que legitimara y emparentara el accionar de las fuerzas armadas en el presente con los acontecimientos más significativos de la historia nacional. Elaboró e impuso un discurso “prescriptivo, imperativo y valorativo” como afirma Dunayevich (1986). La dictadura intentó convencer a la población de que ella era la única legítima representante del pueblo y que estaba defendiendo la seguridad interna del país. Esto lo hizo a través de la utilización de consignas y mensajes repetitivos, tautológicos y distorsionados, omitiendo y falsificando la información. En este contexto el aparato gubernamental se atribuyó a sí mismo todo lo positivo y cualquier cuestionamiento al gobierno fue interpretado como extraño y foráneo, en el sentido de provenir de un lugar ajeno, conspirador, antinacional, falto de moral. De esta forma cualquier ideología distinta a la oficial fue considerada *antipatriótica* y la identidad nacional

llegó a definirse en función de la posición política. La conmemoración de los actos patrios fue un gran vehículo de afirmación.

Asimismo utilizó estrategias que incluían prácticas como la inoculación del miedo y el silencio mediante la creación y difusión de las listas de amenazados de muerte, las desapariciones forzadas y la aparición de cadáveres mutilados y fosas clandestinas, de tal forma que funcionara en el imaginario colectivo como advertencia. La presunción cada vez más generalizada del asesinato de la gran mayoría de los ciudadanos secuestrados en condiciones de impunidad, la desaparición de los cadáveres y las posteriores evidencias de las inhumaciones de NN en cementerios⁸; terminaron por hacer que alrededor de las familias en las que se había producido una desaparición forzada de sus miembros, se generara un particular mecanismo de segregación social. La comunidad acusó el golpe del terror protegiendo con el descompromiso a sus pretendidos miembros "sanos", aislándolos de los así llamados "subversivos" como lo afirma Fariña (1987). La sociedad llegó a hacerse eco silencioso de afirmaciones completamente falsas pero que provenían del poder estatal y eran reforzadas por los medios, esto generó un espacio imaginario que logró, mientras persistió,

un grado de eficacia traumática considerable que fortaleció la negación de la realidad.⁹

La mayor capacidad de resistencia y actitud transformadora ante la realidad se observó en los familiares que se agruparon en distintas organizaciones, en especial la de afectados directos como Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de detenidos y desaparecidos. Esto les facilitó la constitución de un espacio de identificación que les permitió mantenerse fuera del discurso estatal y reforzar sus convicciones ante un entorno social marcado por la hostilidad, la negación y el rechazo.

Los mismos represores con el tiempo confirmarían esto último asumiendo como un "error" no haber tenido en cuenta las consecuencias del macabro plan. En una entrevista el ex ministro del interior entre 1976 y 1981, el general Albano Harguindeguy, ofreció una explicación sobre por qué las "desapariciones" gestaron una reacción tan persistente en el tiempo, no siendo fue así en el caso de Francia durante su intervención en Argelia:

Sin duda que los desaparecidos fueron un error, porque si usted los compara con los desaparecidos de Argelia, es muy diferente, eran finalmente los desaparecidos de otra nación; los franceses volvieron a su país y pasaron a otra cosa! Mientras que aquí cada desaparecido tenía un hermano, un padre, un tío, un abuelo, que siguen teniendo resentimiento contra nosotros, y esto es natural¹⁰

8 Un estudio de la Subsecretaría de Derechos Humanos realizado a mediados de los años ochenta, demostró que el número de cadáveres NN de los distintos cementerios del país se había duplicado o triplicado entre 1976 y 1977. La ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) tiene estadísticamente la más alta "tasa de desapariciones", ya sea en relación a la superficie o a la población. Se calcula que la cifra real supera las 2000. El centro del "Circuito Camps", poseyó la cárcel de presos políticos más grande (Unidad 9, ver La Pulseada N° 36), tuvo acontecimientos emblemáticos como "La Noche de los Lápices" y vivió la génesis de varios organismos de Derechos Humanos. Cfr. Badenes, Daniel. "La historia de cuerpos aparecidos en las costas rioplatenses"

9 El historiador Luis Alberto Romero (2001), complementa dicha afirmación al plantear que hubo en la Argentina "una suerte de asunción e internalización de la acción estatal, traducida en el propio control, en la autocensura, en la vigilancia del vecino. La sociedad se terminó patrullando a sí misma, aterrorizada, inmovilizada y controlada por el discurso y la práctica de la dictadura".

10 Ver Ceferino.

¿Qué ocurrió en la sociedad argentina para que en un momento determinado de su historia y frente a la desaparición de personas, se haya originado una respuesta política con anclaje en las relaciones de familia? se plantea Ulises Gorini (2006). La interpretación comúnmente aceptada es que el Movimiento de Derechos Humanos en la Argentina, surge en un contexto marcado por el silencio de las expresiones políticas y sociales impuesto por la Dictadura de 1976.¹¹ En palabras de Elizabeth Jelin, fue precisamente esa desarticulación política lo que le dio origen, “en la medida en que frente a un discurso dictatorial aniquilador de lo político supieron generar una revalorización de valores democráticos y de cambio social”. (Calderón & Jelin, 1987, p. 32) A pesar de la existencia previa al régimen militar, de organismos defensores de los derechos humanos, el eje articulador del movimiento social se organizó a partir del contenido que supieron imprimir las organizaciones gestadas a partir de los vínculos familiares de los afectados.¹²

Esto constituyó el carácter singular de la experiencia argentina. El pasaje de un reclamo centrado en la defensa universal de los Derechos Humanos a uno de características políticas más intransigente y de denuncia, fue el resultado de un proceso que implicó no sólo el nacimiento

11 Ver el trabajo de María Sonderéguer: *Aparición con Vida. El Movimiento de derechos humanos en Argentina*. Texto de Elizabeth Jelin.

12 La Liga Argentina por los derechos del Hombre se fundó en 1937; en 1974 se constituyó orgánicamente el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ); la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) se fundó en 1975; el Movimiento Ecueménico de Derechos Humanos (MEDH) se organizó en febrero de 1976; Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas se creó en agosto de 1976; Madres de Plaza de Mayo apareció el 30 de abril de 1977, y en octubre de ese mismo año nace Abuelas de Plaza de Mayo. En Marzo de 1980 se crea el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

de organizaciones de familiares directos, sino también la elaboración de un discurso que pasó de una estrategia defensiva a una de mayor sustento político. “Aparición con Vida” y “Juicio y Castigo a los culpables” fueron las consignas que sintetizaron el horizonte de realización política.

En los primeros años del golpe la denuncia de las violaciones a los derechos humanos ocupaba un espacio muy reducido de la sociedad argentina y por ello las organizaciones mantuvieron una estrategia defensiva. Su principal actividad fue la realización y recepción de denuncias por parte de los afectados directos, incluso sus miembros fueron también objeto de secuestros, tortura y desapariciones como el caso de Adolfo Pérez Esquivel fundador del Servicio Paz y Justicia, SERPAJ y de Azucena Villaflor de De Vicenti, fundadora de Madres de Plaza de Mayo.¹³

Las distintas lecturas sobre la orientación política que debían seguir las organizaciones frente al poder militar fue un punto de desencuentro. Para unos era necesario enfrentar a la dictadura exigiendo la “aparición con vida”; esta postura más intransigente era sintetizada por Madres, Abuelas y Familiares y acompañada también por el SERPAJ. Otros, por el contrario, consideraban importante establecer un diálogo con los militares y trabajar para lograr la transición democrática integrando a los partidos políticos en el reclamo. En este punto se reconocía la imposibilidad de encontrar con vida a quienes habían sido detenidos en condiciones de

13 Adolfo Pérez Esquivel, fue liberado en octubre de 1980. *Azucena Villaflor de Vicenti* fue una de las fundadoras de Madres de Plaza de Mayo, secuestrada y desaparecida por la dictadura el 10 de diciembre de 1977, cuyo cadáver apareció en las costas del mar argentino y fue enterrado como NN en el cementerio de General Lavalle. En el año 2005, por investigación judicial, el cuerpo fue reconocido por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) como el de la fundadora de la Asociación.

impunidad. Algunas de estas organizaciones interpretaban que los crímenes del Terrorismo de Estado debían atribuirse a grupos de ultraderecha descontrolados e incluso a algunos sectores de la ultraizquierda. Madres de Plaza de Mayo a mediados de 1977 enviaba una carta al ex presidente Arturo Illia en la que decía “agotamos todas las instancias legales, golpeamos todas las puertas y nadie asume la responsabilidad de tener a nuestros hijos”. Un año después, para el Día de la Madre, la organización Familiares de detenidos publicaba una solicitud en el Diario La Nación que afirmaba “En el Día de la Madre, con profunda congoja por la ausencia de nuestros hijos en la mesa familiar, pedimos que aparezcan los desaparecidos” Nora Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo, recordaría años después el contenido de estas diferencias:

Nosotras, al principio, cuando pedíamos APARICIÓN CON VIDA, notábamos que nos quedábamos solas dentro del movimiento de Derechos Humanos, quedábamos las tres instituciones que tenemos directamente desaparecidos, y el resto creyó que no podía pedir eso porque por todos lados las voces se alzaban: los desaparecidos están muertos. El primero que lo hizo fue Balbín en España, en una conferencia de prensa y en un programa de televisión muy visto en Europa. Entonces este pueblo argentino tan proclive a escuchar campanas y dirigir sus oídos hacia esas campanas, se dijo: ¿si los desaparecidos están muertos, que reclaman las madres? Y eso les venía muy bien a los políticos”.¹⁴ (subrayado nuestro).

En Argentina, fue entrada la década de los ochenta del siglo XX cuando la dictadura se vio obligada a responder públicamente por la cuestión de los *desaparecidos*. En octubre de 1980 Adolfo Pérez Esquivel, recibía el premio Nobel de la Paz y aprovechaba esa publicidad para reivindicar la lucha de las Madres de Plaza de Mayo. Los militares esperaban que el

Premio Nobel fuera para el escritor Jorge Luis Borges, candidato anual a ese galardón, pero no tanto por su obra literaria sino fundamentalmente porque a su genialidad reconocida internacionalmente se sumaba el hecho de que los hombres de la Junta Militar lo consideraban un “amigo del proceso”. Relata el propio Jorge R. Videla que en un almuerzo con escritores realizado el 19 de mayo de 1976, Borges saludó al dictador con un “¡Ave César, vencedor de los peronistas!”, le agradeció personalmente por el golpe de Estado y porque “salvó al país de la ignominia” (Reato, 2012, p. 249).

Para los militares y para muchos argentinos Pérez Esquivel era un gran desconocido; católico progresista y militante por los derechos humanos en América Latina había sido secuestrado por la dictadura argentina entre abril de 1977 y julio de 1978. En su discurso de recepción del Nobel en Oslo el 10 de diciembre de 1980 Pérez Esquivel sostuvo:

Les hablo teniendo ante mis ojos el recuerdo vivo de los rostros de mis hermanos, los trabajadores, obreros y campesinos que son reducidos a niveles de vida inhumana y limitados sus derechos sindicales, del rostro de los niños que padecen desnutrición, de los jóvenes que ven frustradas sus esperanzas, de los marginados urbanos, de nuestros indígenas, de las madres que buscan sus hijos desaparecidos, de los desaparecidos, muchos de ellos niños, de miles de exiliados, de los Pueblos que reclaman libertad y Justicia para todos.

Este *Nobel* le significó un golpe importante a la dictadura en particular por la repercusión internacional que comenzaba a tener la denuncia sobre las violaciones masivas a los Derechos Humanos en el país.

El carácter masivo de la *desaparición* de personas fue un hecho inédito en la historia argentina. Si bien la violencia institucional se había vuelto inherente al ejercicio de la gobernabilidad, la

14 Comentario de Nora Cortiñas en Jelin.

práctica generalizada del *secuestro* y la *desaparición* no tenía precedentes en esa magnitud. Es necesario considerar que la desaparición, la tortura y las ejecuciones extrajudiciales con frecuencia se presentaron en forma conjunta: “La desaparición encubre la ejecución extrajudicial y perpetúa el estado de desaparición. Así puede ser que los victimarios logren deshacerse del desaparecido, pero para los familiares, la desaparición no tiene final”. (Amnistía Internacional, 1998, p. 98 y s).

La sociedad misma no había llegado a elaborar mecanismos propios de contención más allá de los institucionalizados dentro del sistema democrático republicano. Desde este punto de vista, los afectados directos recurrieron a los instrumentos que el sistema brindaba: presentación de *habeas corpus*; solicitar auxilio en la Iglesia y organizaciones afines; o inclusive denunciando en la misma institución policial o militar sin sospechar siquiera la autoría de los mismos en el delito mencionado.

Como señala Ludmila da Silva, hay una diferencia fundamental entre “el desaparecido y los muertos en guerra, donde generalmente el Estado asume la obligación de informar a los familiares y a la sociedad el destino de aquellos que se “sacrificaron” por la Patria” (2001, p. 36). Por el contrario la desaparición se acompaña de silencio y negación, provocando una incertidumbre que no permite comprender y asimilar el hecho mismo. El entorno socio-familiar del desaparecido fue sometido a un proceso traumático por el cual se le imposibilitó realizar el duelo¹⁵. Esta situación de duelo interminable o duelo congelado privó a los afectados

de desarrollar en lo inmediato un proyecto de vida. El sujeto terminó atrapado en un tiempo de repetición que fue reforzado por el contexto de impunidad. El proceso de duelo para los familiares de desaparecidos afronta la enorme dificultad de no tener certeza alguna de la muerte del ser querido.

Distintos estudios elaborados por profesionales de la salud que colaboraron con los organismos de derechos humanos durante estos años, demostraron que el número de afectados directos por la represión alcanzó proporciones muy altas: dos mil personas asesinadas entre 1973-1975; dos millones de exiliados bajo el gobierno militar, un número oficial de 10.000 -avalado por testigos en la CONADEP- y uno extra oficial de 30.000 personas desaparecidas (Mántaras, 2005). Esto transformó el fenómeno de las *desapariciones* y el conjunto de las violaciones de los derechos humanos en un problema extendido socialmente que determinó un número elevado de familias afectadas. En determinados sectores sociales y geográficos, casi todos los integrantes de la comunidad llegaron a tener algún familiar, amigo o conocido que había sido detenido, interrogado o secuestrado.

La reacción inicial frente al terrorismo fue la denuncia institucionalizada a través de los mecanismos planteados por el propio sistema republicano; cuando la respuesta a esto provino no del Estado constitucional sino del Estado clandestino, los afectados debieron implementar otras estrategias que los llevaron a organizarse en formas no convencionales de acción:

Después de encontrarnos, desde marzo del 76, en todos los comandos militares, en el ministerio del interior, en todas las comisarías, en las cárceles y a casi un año de deambular por todas partes, nos encontramos siempre las mismas caras, entonces decidimos hacer una presentación al Ministro...y nos reunimos el sábado 30 de abril de 1977 por la mañana, pero nos

15 Según Carlos Portillo (2007), el proceso de duelo representa un período de dolor y sufrimiento afectivo debido a la pérdida de un objeto amado -muerte de un ser querido, pérdida de un trabajo, etc.- por medio del cual la persona logra progresivamente despegarse de ese objeto. La cultura es la que determina la forma en la cual se inscribe cada uno de estos procesos de duelo en las sociedades.

dimos cuenta que el sábado la casa de gobierno estaba cerrada. Éramos 14 madres y volvimos a la semana siguiente...hasta que un día, la policía nos dijo que no podíamos estar reunidas porque había estado de sitio y que debíamos caminar. Ellos nos impulsaron a caminar: "caminen de a dos, circulen, circulen"... y nos tomamos del brazo y empezamos a caminar así ya constantemente, llegábamos a Plaza de Mayo y caminábamos para que la policía no nos corriera.¹⁶

Marchar en derredor de la pirámide fue obedecer/desobedeciendo; circular sin abandonar la plaza, sin abandonar la escena pública. Aceptar esa miserable "legalidad dictatorial" y convertirla en denuncia y transgresión. Estas mujeres debieron transgredir el mandato cultural y social para organizarse, incluso en contra de sus propios familiares para llevar el reclamo hasta los niveles de decisión más altos. La respuesta que se dio a la desaparición de sus hijos y nietos fue más allá de la búsqueda personal, individual, incluso no todas las madres superaron la búsqueda individual y decidieron trascender al plano de lo político y lo social.

La impunidad: el silencio de los inocentes

La política condescendiente seguida hasta el año 2004 con los responsables de los crímenes de lesa humanidad, hizo que una parte importante de la sociedad internalizara la ineficacia de la democracia para resolver la violación masiva de derechos humanos que se había dado en la Argentina.¹⁷ El "Nunca Más" —el Informe

sobre la desaparición de personas— se había convertido más en una consigna de la impunidad que en una de enjuiciamiento. Hubo quienes preocupados por la estabilidad de las instituciones democráticas, estuvieron menos dispuestos a reabrir experiencias dolorosas de la represión y pusieron el énfasis en la necesidad de abocarse a la construcción de un futuro posible.

¿Qué consecuencias tuvo una política de esta índole? La impunidad más que un concepto referido al orden jurídico fue una realidad histórica que configuró en gran medida el presente de esta sociedad. La ausencia de castigo —la impunidad penal— frente a crímenes aberrantes y masivos prolongó una situación de injusticia permanente para con quienes fueron sus víctimas, sustanciada en la inadecuación del marco normativo, en la negación de los hechos, en la ausencia de investigación, en la parcialidad de los jueces, etc. La impunidad penal fue acompañada por una impunidad moral; a la falta de acción punitiva por parte del Estado se le asoció una ausencia de sanción que se ejerció socialmente a través del silencio, la negación, la minimización del hecho y la culpabilización de las víctimas:

Un elemento característico es la ostentación pública del delito, al tiempo que se niega el haberlo cometido, se relativiza su importancia, o se niega directamente su existencia. Es decir que, desde lo legal hay un crimen que no se castiga, y desde lo moral, se agrega un componente que es la burla y el regocijo abierto en esta prerrogativa de impunidad ante un cuerpo social transformado en mero espectador. (Bekerman, 2000, p. 206).

16 Nora Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo.

17 La Democracia retornó a la Argentina en 1983 bajo el gobierno de Raúl Alfonsín. Este promovió el enjuiciamiento de los Altos Mandos militares por estos crímenes, dejando los niveles intermedios sin castigo. A los dos años de producida la condena de los genocidas, en 1987, la presión militar y la debilidad del gobierno hizo que mediante la Ley de *obediencia debida* y la Ley de *Punto Final*, se cerrara el ciclo de enjuiciamiento y se instalara la impunidad para

dichos crímenes. Años después el presidente electo Carlos Menem indultaba a los únicos militares que permanecían condenados. Con esto último se sellaba el camino de impunidad iniciado. Fue recién bajo la Presidencia de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner que fueron anuladas (2004) las llamadas "leyes del perdón" y se retomó la acción judicial contra los responsables de las atrocidades cometidas.

De esta forma detrás del silencio, se desplegó una estrategia de control que reguló los criterios de valoración y percepción social de la población respecto a las víctimas. Numerosos estudios han documentado -en poblaciones que vivieron estados de excepción como dictaduras o guerras civiles- la existencia de lo que se ha denominado “mayoría silenciosa”, en la cual se impone un “pacto” basado en la culpa, la desconfianza colectiva, la radicalización y confrontación entre la población misma. En el territorio de la impunidad se admiten prácticas que van desde el genocidio -como máxima expresión del terrorismo estatal- hasta la detención clandestina, la desaparición forzada de personas, la violación y la tortura. Esta última percibida como elemento “natural y necesario” para la inculpación propia y ajena de personas a las que arbitrariamente se les adjudica la comisión de un delito.¹⁸

El impacto social de una política de impunidad estuvo marcado por la amenaza que sufrieron las víctimas, sus familiares, allegados o círculos de referencias, al ser sospechosos o culpables de aquello que se les imputaba y por el cual fueron víctimas. Esta realidad fue sostenida por la imposición de un poder incuestionable y sólido -generalmente las instituciones del Estado- que contribuyó a diluir en el tiempo las pruebas de

18 Botinelli, María Cristina fue una de las víctimas de la Dictadura argentina. Detenida-desaparecida en la Provincia de Río Negro en 1976, fue llevada al campo de concentración *La escolita* de la Ciudad de Neuquén donde fue torturada salvajemente; más tarde fue puesta a disposición del PEN y se exilió en México. Allí como psicóloga se dedicó a la docencia e investigación en temáticas relacionadas con los Derechos Humanos. Por secuelas de la tortura no pudo volver a viajar en avión; lo que le impidió por lo tanto regresar a su país. Murió en México en el año 2009 tres años antes de que se llevara a cabo el juicio contra los responsables de su detención y tortura. Su caso está siendo juzgado en la actualidad por el Tribunal Oral Federal n°2 de Neuquén en la Causa n° 731 “*Luera y otros s/presunta privación ilegal de la libertad y otros*”

los daños materiales e inmateriales sufridos. La impunidad no fue solo un “dejar hacer”, sino un acto deliberado y racional de violencia que afectó en forma directa a las víctimas.¹⁹ La ausencia de sanción tuvo consecuencias psicosociales sustanciales “al atentar contra los elementos simbólicos que fundan y sostienen el tejido social, afecta a la estructura subjetiva de una sociedad” (Botinelli, 2007, p. 185).

La aceptación del crimen político como resolución del conflicto no pudo darse sin un contexto de impunidad que lo avalase; por eso el olvido y el encubrimiento constituyen un factor clave para la generación-perpetuación de estos crímenes. El componente político de la impunidad histórica se encuentra en la lógica con que los aparatos del Estado recurren a la articulación forzada de la historia y de las identidades, manipulando el relato sobre los hechos e instalando una versión mutilada de los mismos. A partir de esta nueva versión, la transgresión a la ley deja de ser vista como un acto delictivo y se incorpora como mandato de una nueva ley paralela, que en lo simbólico implica aceptar el cometido de atrocidades sin consecuencias.

Como elementos psicosociales de la impunidad histórica, Botinelli reconoce el ocultamiento y distorsión de los hechos por parte del Estado; la prevalencia del discurso ideológico de los perpetradores; la negación de la voz de las personas afectadas y el olvido de las víctimas. Es por ello que para esta autora, en la perspectiva de futuras generaciones, la impunidad representa un crimen de lesa humanidad en tanto anula la existencia simbólica de un grupo, de una cultura, de un movimiento ideológico. En el plano del imaginario colectivo y de la tradición esta anulación tiene una eficacia material

19 Según Rojas (2000), estudios especializados, se producen en las personas afectadas perturbación intrapsíquica, capaz de producir trastornos mentales iguales o más graves que la tortura.

ya que implica la desaparición de todo registro que afirme su existencia. Los hechos nunca existieron y las personas tampoco. Esto constituye el paradigma de la desaparición forzada, del exilio y del destierro.

De madres y abuelas

Las primeras interpretaciones del fenómeno de madres y abuelas, estuvieron signadas por visiones que le restaron originalidad a su constitución. La misma Dictadura las vio primero como el brazo político de la subversión e incluso hizo que los medios difundieran la imagen de las "Locas de Plaza de Mayo". A esto siguió la tesis más sencilla, la de la "naturalización del hecho": ¿qué madre no saldría a buscar a su hijo?, ¿qué abuela dejaría en el abandono a su nieto?, ¿qué hermano no haría todo lo posible por saber algo de quien no ha vuelto? Esta interpretación en vez de esclarecer obstaculizó la comprensión política del fenómeno.

En primer lugar no todos los familiares participaron de las organizaciones a las que en buena medida consideraban demasiado "politizadas". En segundo lugar, muchos afectados directos por el terror se vieron sometidos a la marginación social de sus familias, el llamado síndrome del apestado por el que se les quitó simbólicamente su condición misma de ciudadano y se los obligó a recluirse y seguir con una vida disociada de la realidad: "...la persecución signió hasta que mi padre se quedó sin trabajo y tuvo que venirse (de Plaza Huincul) a la ciudad de Neuquén... a mi hermano lo trasladaron forzosamente a Mendoza y mi hermano menor que estaba estudiando en la Universidad tuvo que dejar y mudarse con mis padres".²⁰ En tercer

20 Testimonio de Luis Guillermo Almarza Arancibia. Detenido en Cutral Co (provincia de Neuquén) en 1976 y torturado en dependencias policiales, federales y del ejército entre 1976 y 1980, año en que fue liberado de la Unidad Penitenciaria n° 9 de

lugar, masacres y genocidios hubo muchos en la historia del siglo XX; y Terrorismo de Estado como en la Argentina se dio en gran parte de América Latina, y en especial con experiencias cercanas como las de Uruguay, Brasil y Chile, y en ninguno de estos espacios se generaron organizaciones sociales con la capacidad de intervenir en la realidad política como las que se dieron en la experiencia argentina.

En la experiencia argentina los vínculos parentales primarios fueron -como en las sociedades pre-modernas- los primeros en dar contención y protección a sus miembros. Sin embargo fue necesario el pasaje del ámbito *privado* al *público* y este fue tal vez el mayor esfuerzo que los familiares del desaparecido debieron dar. Transformar la experiencia individual-parental en colectiva y pública exigió niveles de organización y articulación que en sus orígenes anclaron en sociabilidades conocidas, en especial ámbitos de vecindad y/o religiosidad que podían llegar a escapar del control ejercido por el despotismo terrorista. A esto debió sumarse una lectura histórica de la realidad que hiciera posible la comprensión política del conflicto. Fue en la construcción de esa experiencia que los familiares elaboraron su propia identidad social y política: *"Fue mi primer hijo, lo crié con mucho amor. Yo misma fui a La Plata a buscarle una pensión. Nunca lo dejé solo y el único día que lo dejé solo se lo llevaron estos mal florecidos... el comandante del destacamento hablaba con mi marido, yo lloraba mucho; en ese tiempo no tenía la fortaleza que tengo ahora"*.²¹

La Plata. Causa n°731, "Luera y otros s/privación ilegal de la libertad" Tribunal Oral Federal (TOF) N° 2. Audiencia pública. Neuquén, año 2012.

21 Testimonio de Inés Ragni, Madre de Plaza de Mayo filial Alto Valle de Río Negro y Neuquén, en el Juicio y Audiencia pública. Neuquén, año 2008. Causa n°666, "Reinhold y otros ss/privación ilegal de la libertad" Tribunal Oral Federal (TOF) N° 2.

La demanda de Verdad y Justicia, además de su valor jurídico, tuvo un valor simbólico fundamental, pues permitió construir una realidad en torno de la cual fue posible comenzar el proceso de duelo. Los efectos positivos de organizarse en la búsqueda de esclarecimiento y justicia favorecieron a la organización y contribuyeron al tránsito de actores familiares, en este caso las madres, a actores sociales. Los actos públicos de sensibilización, las marchas, las huelgas de hambre, la toma de instituciones, fueron resultado de procesos de organización con mayor impacto social que las acciones individuales. La experiencia dolorosa de las víctimas y familiares aportó fundamentos para enriquecer la jurisprudencia sobre los derechos fundamentales de las personas. Al socializar su maternidad y su tragedia, al sacarla de la experiencia traumática individual a través de la praxis, se constituyó un sujeto histórico-político capaz de incidir en el curso de la historia.

Para seguir pensando

La transición democrática en la Argentina, como otras de América Latina, se dio en un contexto de verdadera globalización hegemónica de la justicia punitiva y de fuerte expansión del discurso jurídico de los Derechos Humanos. La posibilidad de satisfacer la demanda de justicia frente a los crímenes de terrorismo fue un aspecto relevante del conflicto político de ese momento. Más allá de la regularidad con que se llevaron a cabo las elecciones desde 1983 hasta

la fecha al no dar respuesta económica al desarrollo y bienestar de la comunidad; al sostener situaciones de desigualdad jurídica y al persistir en políticas de olvido sin reparación ni explicación del pasado reciente, la vulnerabilidad del sistema democrático fue evidente, al punto que en los años noventa se redujo prácticamente a un régimen garante solo de la sucesión presidencial.

De cara al siguiente siglo, la “obligación de juzgar” comenzó a imponerse tímidamente en las agendas gubernamentales en América Latina. Ello tal vez estuvo relacionado más a la incorporación de los Tratados Internacionales que a la práctica política de los Estados. Igualmente los juristas debieron dedicarle tiempo y comenzar a trabajar sobre fórmulas eficientes para dispensar su cumplimiento (Orozco, 2003).

La pregunta que nos queda es: ¿la justicia tardía, es verdadera justicia? Horacio Verbitsky, periodista y presidente del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)²² responde: “La Justicia tardía es peor que la Justicia rápida, pero es mejor que la impunidad”. Y en ello, estamos de acuerdo.

22 Horacio Verbitsky es actualmente presidente del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales). Dicho Centro fue fundado en 1979 en la Argentina con la intención de intervenir a partir de acciones rápidas y efectivas frente a las violaciones masivas de Derechos Humanos que estaban ocurriendo en ese país.

Referencias

- Amnistía Internacional. (1998). *Las desapariciones: Un agujero negro en la protección de los derechos humanos*. México: Amnistía Internacional.
- Badenes, D. (2006). Río revuelto. La historia de cuerpos aparecidos en las costas rioplatenses. En: *Revista La Pulseada*, No 37. Argentina.
- Bekerman, S. (2000). Modelos de abordaje en contextos de impunidad. En *AAVV, Modelos de abordaje para personas afectadas por la tortura y otras violaciones a los derechos humanos*. Guatemala: Ecap/Oldhag/Irct.
- Botinelli, M. C. (2007). La impunidad como crimen de lesa humanidad. En *Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Atención Integral a las víctimas*.
- Calderón, F., & Jelin, E. (1987). *Clases y movimientos sociales en América Latina: perspectivas y realidades*. Buenos Aires: CEDES.
- Da Silva Catela, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares desaparecidos*. Buenos Aires: Al Margen.
- Duhalde, E. L. (1999). *El Estado terrorista argentino: quince años después una mirada crítica*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Dunayevich, M. (1986). Algunas consideraciones sobre la agresión del estado y sus consecuencias sociales y mentales. En Grupo de investigación psicoanalítica sobre efectos de la represión política (Comp). *Argentina psicoanálisis y represión política*. Buenos Aires: Kargieman.
- Fariña, J. J. (1987). *El terrorismo de estado como fantasma*. En Martínez, V. (1987). *Terrorismo de estado, efectos psicológicos en los niños*. Buenos Aires: Punto Crítico.
- Gorini, U. (2006). *La rebelión de las madres. Historia de las madres de Plaza de Mayo (1976-1983)*. Tomo I. Buenos Aires: Norma.

- Jelin, E. (1987). *Los nuevos movimientos sociales*. Buenos Aires: CEAL.
- Mántaras, M. (2005). *Genocidio en Argentina*. Buenos Aires: Taller del Sur.
- Munczek, D. (2007). La desaparición forzada de personas como estrategia política del terror. En *Atención integral de las víctimas de tortura en procesos de litigio* (Pp. 137-179). San José de Costa Rica: IIDH.
- Orozco, I. (2003). *La Justicia Transicional: Los Casos de Argentina, El Salvador y Suráfrica (Elementos de Juicio y de Política para Pensar el Caso Colombiano)*. Bogotá: Unibiblos.
- Pérez, A. (1980). Discurso de Adolfo Pérez Esquivel en Oslo (Noruega), al recibir el premio Nobel de la Paz en 1980. Disponible en <http://archivohistorico.educ.ar/content/adolfo-p%C3%A9rez-esquivel-recibe-premio-nobel-de-la-paz>.
- Portillo, C. (2007). El proceso de duelo por violaciones a los derechos humanos en Latinoamérica. En *Atención integral de las víctimas de tortura en procesos de litigio* (Pp. 247-274). San José de Costa Rica: IIDH.
- Reato, C. (2012). *Disposición final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Romero, L. A. (2001). *Breve historia contemporánea Argentina*. Buenos Aires: FCE.
- Rojas, B. P. (2000). Trabajo multidisciplinario e integral con personas víctimas de crímenes contra la humanidad en períodos post dictatoriales. En AAVV *Modelos de abordajes para personas afectadas*. Guatemala: Ecap / Oldhag / Irct.
- Tribunal Oral Federal (TOF) N°2, Neuquén. (2008). Testimonio de Rosa Marta De Cea González. Audiencia de debate Causa No. 666 “Reinhold y otros s/privación ilegal de la libertad”.
- Tribunal Oral Federal (TOF) N°2, Neuquén. (2012). Testimonio de Luis Guillermo Almarza Arancibia. Audiencia de debate Causa No. 731 “Luera y otros s/presunta privación de la libertad y otros.